

QUILLOTA, 01 de Septiembre de 2020.

EXENTO N°: 3679/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM : 6521/ VISTOS;

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
2. El Decreto Alcaldicio N° 11355 del 14.11.2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo N° 809 de fecha 18/03/2020, La Orden de Trabajo N° 1139 de fecha 20/04/2020, La Orden de Trabajo N° 1213 de fecha 26/05/2020 y La Orden de Trabajo N° 1242 de fecha 17/06/2020 de ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1278 de Fecha 05/05/2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1358 de Fecha 02/06/2020, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1532 de fecha 24/06/2020 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1533 de fecha 24/06/2020
5. Certificado de Título.
6. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	ALEXANDER EDINSON DIAZ HUTINEL
RUT	17.995.253-K
FUNCIÓN	DOCENTE
NIVEL	MEDIA
NRO. DE HORAS	41 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	REEMPLAZO
PERIODO DE VIGENCIA	17/03/2020 AL 14/07/2020 EN REEMPLAZO DE TATIANA ARAYA MUÑOZ RUT: 13.188.225-4
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Reemplazo", No rinde fianza.

(facsimil digital)



DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

(facsimil digital)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

Firmado digitalmente por: Oscar Rodolfo Calderón Sánchez